

Resolución de fecha 16 de julio de 2009, ha sido otorgado a la entidad Arcillas del Sur, S.L., el permiso de investigación «Dolores» núm. 16.175, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de veintidós cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Linares, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «El Tamaral». (PP. 2570/2009).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 20 de agosto de 2009, ha sido otorgado a la entidad Áridos Guadalimar, S.L., el Permiso de Investigación «El Tamaral» núm. 16.179, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de dieciséis cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23003/09.
Expte. Subvención: RS.0026.JA/02.
Entidad: Gym Squash Jaén, S.C.A.
Localidad: Jaén.

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar

alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias sociedades cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01272.
Denominación: Euroenergía, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Aljaima, 1, 29196, Málaga.
Expediente: DESC.008/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01346.
Denominación: Jireh, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Pasaje del Colegio, 2, 29010, Málaga.
Expediente: DESC.009/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01418.
Denominación: Asefinan, S. COOP. AND.
Domicilio: C/ Juan López Peñalver, 17, 29590, Campanillas-Málaga.
Expediente: DESC.011/09.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01655.

Denominación: Master Color Digital, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Martínez de la Rosa, 19, 29009-Málaga.

Expediente: DESC.012/09.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01494.

Denominación: Acemtic, S. COOP. AND.

Domicilio: C/ Fernán Núñez, 14, 29002-Málaga.

Expediente: DESC.016/09.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 24 de julio de 2009.

Marca: 01613.

Denominación: Bricolajes Campillos, S. Coop. And.

Domicilio: C/ St.ª M.ª del Reposo, s/n, 29320-Campillos.

Expediente: DESC.019/09.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 10 de junio de 2009.

Marca: 01392.

Denominación: Cruceros Málaga, S. Coop. And.

Domicilio: Puerto de Málaga, muelle 2, 29001-Málaga.

Expediente: DESC.024/09.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 24 de julio de 2009.

Málaga, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se abre un nuevo plazo de información pública del estudio informativo que se cita.

Aprobado inicialmente, con fecha 19 de marzo de 2009, el estudio informativo «Ronda Este metropolitana de Granada», clave 5-GR-0582-0.0-0.0-EI, fue publicado, con fecha 7 de abril de 2009, en el BOJA núm. 67, el correspondiente anuncio de apertura del trámite de información pública conforme al art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Que por parte de la ciudadanía se ha solicitado la apertura de un nuevo trámite, con objeto de poder estudiar a fondo la actuación, dada la especial incidencia que la misma tiene sobre un entorno especial, que forma parte del Patrimonio de la Humanidad como es el de la Alhambra de Granada, por lo que por esta Consejería ha considerado oportuno atender a todos los sectores y primando en este caso concreto el interés público del referido bien, con objeto de garantizar la toma de una decisión que puede tener una especial repercusión.

El artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nos dice que «El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de este lo requiera, podrá acordar un período de información pública». La finalidad de dicho trámite es la de garantizar los múltiples intereses de los ciudadanos que puedan resultar afectados por la actuación administrativa permitiendo un cauce de alegaciones.

En el presente supuesto, teniendo en cuenta el alcance y trascendencia de la actuación administrativa en los térmi-

nos expresados, se considera necesario atender a todos los sectores afectados con objeto de que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, aportando con ello al expediente todos los elementos de juicio que desemboquen en la mejor solución alternativa del estudio.

Atendiendo a los motivos expresados, con carácter excepcional se abre este nuevo período de información pública por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular nuevamente alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberá versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Granada, sito en la calle Joaquina Egúarás, núm. 2, planta 2.ª, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de